




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlmpre@argored.com	Lunes, 14 de octubre de 2002 Núm. 235	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	13
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	16

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, P.S.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ALONSO SANTOS, JOSE JAVIER	10194909K	022224006
ALONSO VALBUENA CARLOS	09644656C	022224006
ALVAREZ GUTIERREZ MANUEL	71394754V	022224006
ALVAREZ PANIAGUA CARLOS	09767680V	022108005
ALVAREZ RODRIGUEZ ANGELES	09674420E	022224006

Razón social	NIF	Referencia
ALVAREZ SANDOVAL BENJAMIN	09661943B	022224006
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	022224006
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	022224006
ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224006
BADAL CHERKI	X1359976D	022224006
BAYO BAYO JOSE	10201695E	022224006
BELAID ABDELLAH	X2041866H	022224006
BIOTECHO SL	B24343568	022224006
BLAZQUEZ DE LA RIVA MONICA	09801651V	022224006
BORJA BORJA JOSE ANTONIO	11909703G	022224006
BORJA GABARRE JUAN MIGUEL	39156588P	022224006
C. FERNANDEZ E HIJOS SL	B24295511	022224006
CARIDAD LADO ANTONIO	32785469G	022224006
CASADO MEDINA JOSE ANTONIO	09759100Q	022224006
CASTAÑON FERNANDEZ NATALIA	09417580T	022224006
CONTENEDORES BENAVENTE SL	B24349177	022224006
CORDEIRO MENDEZ ANTONIO B	X1855314L	022224006
CORNEJO PEREZ JOSE	09490722W	022224006
DEL ARBOL ALGUACIL DIEGO	15831439X	022224006
DELGADO FORTES ADILSON ILISIO	X1163019R	022224006
DESARROLLO Y PROMOCIONES DEL N	B24086431	022224006
DESPOPLAN SL	B24425530	022224006
DESPOPLAN SL	B24425530	022224006
DESPOPLAN SL	B24425530	022224006
DESPOPLAN SL	B24425530	022224006
DIAZ PARADELO ENRIQUE	09811982K	022224006
DIAZ PAVON MANUEL	09633133C	022224006
DIEZ ALVAREZ JAVIER	09795128A	022224006
DIEZ ANTOLIN JUAN CARLOS	09785088Z	022224006
DIEZ PASCUAL ESPERANZA	09477862E	022224006
DOMINGUEZ PEDROSA ANGEL	10756249T	022224006
EL AMARI AHMED	X1636730G	022224006
EL FISTRO SL	B24305427	022224006
FEO MARTINEZ HERMINIA	09718515A	022224006
FERNANDEZ NIÑO PATRICIA	71554672Q	022108005
FERNANDEZ NIÑO PATRICIA	71554672Q	022108005
FERNANDEZ VEGA MIGUEL ANGEL	10196728T	022224006
FRAILE GONZALEZ M BLANCA NIEVE	09603510K	022112002
FYCLE SL	B24305575	022224006
FYCLE SL	B24305575	022224006



Razón social	NIF	Referencia
MORAN RODRIGUEZ ANGEL	09737080F	022224006
MORAN RODRIGUEZ ANGEL	09737080F	022224006
MORAN RODRIGUEZ ANGEL	09737080F	022224006
NOGUEIRA TORAL, FRANCISCO JAVI	09767732T	022224006
NOROESTE SPORT SL	B24334914	022224006
NOROESTE SPORT SL	B24334914	022224006
OJEA RODRIGUEZ M BEGOÑA	10195913J	022224006
OJEA RODRIGUEZ M BEGOÑA	10195913J	022224006
OJEA RODRIGUEZ M BEGOÑA	10195913J	022224006
OJEA RODRIGUEZ M BEGOÑA	10195913J	022224006
OJEA RODRIGUEZ M BEGOÑA	10195913J	022224006
OTERO BARDON LAURENTINO	09732027Z	022224006
PALENCIA CAO ROBERTO	09757628Q	022224006
PANERA GONZALEZ JESUS MARIO	09790527W	022224006
PASTOR FERNANDEZ RUBEN	09794220S	022224006
PEREZ BARREALES, M JOSEFA	09695281E	022224006
PEREZ CASCALLANA ARANCHA	52308708S	022108005
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PEREZ VILLAR ANGEL	10184309R	022224006
PRESENCIO VIZAN, FELIX	09775948M	022224006
PRIETO GARCIA, LUIS JAVIER	10202259B	022224006
REBOLLAR ECHEVARRIA CARLOS	22725331C	022224006
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224006
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224006
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224006
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224006
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224006
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224006
RIO CELADA ANGEL	10171349J	022224006
ROBLES CANDELARIO BACILIA	X1679016Q	022224006
ROBLES DIEZ FRANCISCO JOSE	09787752X	022224006
RODRIGUEZ ALVAREZ JULIAN	09730552B	022224006
RODRIGUEZ BARRIO CLARA EUGENIA	09723767B	022224006
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIANO	71413952X	022224006
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIANO	71413952X	022224006
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIANO	71413952X	022224006
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIANO	71413952X	022224006
RODRIGUEZ LLAMAZARES CELESTINO	09700064K	022224006
RODRIGUEZ LLAMAZARES CELESTINO	09700064K	022224006
RODRIGUEZ LLAMAZARES CELESTINO	09700064K	022224006
RODRIGUEZ LLAMAZARES CELESTINO	09700064K	022224006
RODRIGUEZ LLAMAZARES CELESTINO	09700064K	022224006
RODRIGUEZ LLAMAZARES CELESTINO	09700064K	022224006
RODRIGUEZ VILLACORTA FRANCISCO	09695843D	022224006
ROJO ROJO JESUS ANGEL	09767271E	022224006
SALAS RODRIGUEZ EMMA	36477508Z	022224006
SALAS RODRIGUEZ EMMA	36477508Z	022224006
SALAS RODRIGUEZ EMMA	36477508Z	022224006
SALAS RODRIGUEZ EMMA	36477508Z	022224006
SALAS RODRIGUEZ EMMA	36477508Z	022224006
SALAS RODRIGUEZ EMMA	36477508Z	022224006
SALAZAR JIMENEZ CARLOS	70977464Q	022224006
SANCHEZ FERNANDEZ JUSTO	09764954M	022108005
SANCHEZ PASTRANA JOSE FERNANDO	09724880C	022224006
SANTOS MORAL ALBERTO	71435222M	022224006
SANTOS SERPA MARIANO	09759671N	022224006
SARMIENTO REY VICENTA	09633261X	022224006
SOTO OTERO LUIS JAVIER	09779655D	022224006
TABEAYO CAFE-BAR CB	E24392516	022224006
TASACIONES DIEZ SL	B24280653	022224006
TASCON GUTIERREZ MANUEL	09785588P	022224006
TEIXEIRA JIMENEZ JESUS	71450749F	022224006
TEXTIL LIRBA S. COOP	F24379505	022224006
TEXTIL TRICOBISL	B24023822	022224006
TEXTIL TRICOBISL	B24023822	022224006
VALBUENA GONZALEZ FELIX	09607178D	022224006
VALCARCEL GARCIA OSCAR	71418849P	022224006
VALLE FERRERO CARLOS	09766325L	022224006
VEGA DIAZ FRANCISCO	09785997A	022224006

Razón social	NIF	Referencia
VIDAL ROJO MANUEL	09691541P	022224006
YACINI LEKBIR	X2171623D	022224006
ZAPATA LOPEZ PURIFICACION	43497873C	022224006
León, 24 de septiembre de 2002.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Felipe Rodríguez Rojo.		
7272		368,80 euros.

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

AGUADO CASADO DAVID, N.I.F.: 71512938G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001846E.

ALAIZ MORÁN ROBERTO, N.I.F.: 9776204P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002129Y.

ALARCÓN GARCÍA CÉSAR GUSTAVO, N.I.F.: 52439104R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001988A.

ALONSO ALONSO ERUNDINA, N.I.F.: 10192184X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000426M.

ALONSO GARCÍA SEBASTIÁN, N.I.F.: 12527121X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000442K.

ALONSO ROBLES ALFREDO, N.I.F.: 9718761L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000395C.

ÁLVAREZ BLANCO ARMANDO, N.I.F.: 9797982M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000967V.

ÁLVAREZ MÉNDEZ OLIVA, N.I.F.: 9689173D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001191B.

ÁLVAREZ PUENTE JUAN CARLOS, N.I.F.: 10185181E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001182W.

ANTOLÍN GIL ENRIQUE, N.I.F.: 13041291S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002159J.

ARASA GABARDA FRANCISCO, N.I.F.: 46535013X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001936C.

ARIAS LÓPEZ LEONOR, N.I.F.: 9683771N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001088T.

ARRABAL SAN FÉLIX JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 12747534Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001967M.

ARROYO ARRIBA RAEL, N.I.F.: 44430091W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001198H.

ARROYO GAVELA MONSERRAT ALICIA, N.I.F.: 10088667Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002023S.

BAENA NAVALÓN JAVIER, N.I.F.: 40529730G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001058Q.

BARATA GRANDE MANUEL, N.I.F.: 9796336S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001664R.

BELLO RODRÍGUEZ SONIA, N.I.F.: 10085442B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002028C.

BENITO GARCÍA RODRIGO, N.I.F.: 71421227V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001661K.

BERMEJO PARDO DANIEL FERNANDO, N.I.F.: 9807365G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001971D.

BLANCO LLORENTE OLGA MARÍA, N.I.F.: 71412942N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001647F.

BLANCO ZAMORA ROBERTO, N.I.F.: 44426896G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001930Z.

CABEZAS ARIAS LUIS MIGUEL, N.I.F.: 14934588K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001986R.

CANURIA ATIENZA JOSÉ JORGE, N.I.F.: 9770958Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001252A.

CASTAÑO RODRÍGUEZ JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 10198771L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001139M.

CASTRO HERRADOR AROA, N.I.F.: 71421777S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001296R.

CHAMORRO MATEOS SANTOS, N.I.F.: 9743502N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001055J.

COCA RIEGA MARÍA BEGOÑA, N.I.F.: 9797460N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000975W.

CORUJO DOMÍNGUEZ GUILLERMO, N.I.F.: 71449808D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000730X.

CUETO MORÁN M. ROSARIO, N.I.F.: 9717103V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la

resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002128M.

DÍEZ BLANCO JOSÉ EDUARDO, N.I.F.: 9784353S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001194Z.

DÍEZ FERNÁNDEZ GREGORIO, N.I.F.: 9745589Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001207G.

DOMÍNGUEZ CANSINOS FRANCISCO, N.I.F.: 9801473T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002141H.

ECHAVARRÍA FERNÁNDEZ ANTONIO EZEQUIEL, N.I.F.: 834932D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000718K.

EDREÍRA FERNÁNDEZ ROSA MARÍA, N.I.F.: 35556265J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000319J.

FERNÁNDEZ AHIJADO FERNANDO, N.I.F.: 9754207E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000993C.

FERNÁNDEZ PRIETO CATALINA, N.I.F.: 9796548C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001651B.

FERNÁNDEZ VAQUERO MARÍA CARMEN, N.I.F.: 9737202Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001672D.

FUENTE FERNÁNDEZ JOSÉ EMILIO, N.I.F.: 9703555Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002158N.

GAGO DÍEZ CÉSAR, N.I.F.: 9784644F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000605T.

GARCÍA CUENCA MARIO VICENTE, N.I.F.: 9682594P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000948K.

GARCÍA FERNÁNDEZ LUIS AGUSTÍN, N.I.F.: 10072936V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001847T.

GARCÍA FUERTES MANUEL JOSÉ, N.I.F.: 9728482B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002144K.

GARCÍA GARCÍA ALEJANDRO, N.I.F.: 9772316F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001828G.

GARCÍA JIMÉNEZ FRANCISCO JAVIER, N.I.F.: 9796560D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000811E.

GARCÍA RUIZ ALBERTO, N.I.F.: 9762895Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001200C.

GARNELO DÍEZ CÉSAR MANUEL, N.I.F.: 10021890P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000267F.

GARRIGOS PEÑA IVAN, N.I.F.: 46902061R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002033W.

GILA HERNÁN MANUEL GREGORIO, N.I.F.: 3404643E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000657Y.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ CESÁREO, N.I.F.: 9777357B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001056Z.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ NURIA, N.I.F.: 44180552J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001241S.

GONZÁLEZ CHAMORRO MIGUEL, N.I.F.: 9780090F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002115S.

GONZÁLEZ GARCÍA ANA MARÍA, N.I.F.: 9774331K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000500X.

GONZÁLEZ MARCOS FRANCISCO, N.I.F.: 9682624S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000678G.

GONZÁLEZ PASCUAL JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9730975C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001877F.

GONZÁLEZ RALLO MANUEL, N.I.F.: 10073616F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002055R.

GRANDA GONZÁLEZ CARLOS, N.I.F.: 13767291C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001132K.

GRAÑERAS REYERO BEGOÑA, N.I.F.: 9782408W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002010W.

HERNÁNDEZ CUETO ISABEL MARÍA, N.I.F.: 9803495K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000780Z.

HIJARRUBIA IBRAHIM M. JOSÉ, N.I.F.: 13302321H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000722W.

INTERNACIONAL CANTERAS REGALADO, S.L., N.I.F.: B24436636, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001148Z.

JAULAR VEGA JULIÁN GERMÁN, N.I.F.: 9769677J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002148W.

JIMÉNEZ BERMÚDEZ JUAN, N.I.F.: 71554933R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la

resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000700A.

JOIA DUARTE NORBERTO FELIPE, N.I.F.: 71507362V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000989Q.

LIÓN DESING, S.L., N.I.F.: B24354680, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000481Z.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ M. EUGENIA, N.I.F.: 71421167A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001084L.

LLAMAZARES PARDO GUILLERMINA, N.I.F.: 51338279W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002111B.

LLAMAZARES ROBLES M. LUISA, N.I.F.: 9753535V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001129H.

LOBATO VILORIO AMELIA, N.I.F.: 71542545X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001660C.

LÓPEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 9757976L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001998J.

LÓPEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS, N.I.F.: 10089017K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001149S.

LÓPEZ GRAJAL ADORACIÓN LAURA, N.I.F.: 9707984Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000802J.

LÓPEZ PÉREZ ÁNGEL, N.I.F.: 9735894V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001261N.

LÓPEZ PRIETO ROBERTO, N.I.F.: 10201291D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001698N.

LÓPEZ RODRÍGUEZ MARÍA EMMA, N.I.F.: 10204517S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002065B.

LÓPEZ RODRÍGUEZ M. MONTSERRAT, N.I.F.: 9738635K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000803Z.

LÓPEZ RODRÍGUEZ SANTIAGO, N.I.F.: 9278667F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000810K.

LORENZO FALAGÁN JOSÉ, N.I.F.: 10169114D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002053E.

LOSADA ÁLVAREZ JOSÉ BERNARDO, N.I.F.: 71508293M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002019B.

LOURENCO PEÑA ANTONIO MANUEL, N.I.F.: 10200949N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000687J.

LOZANO GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 71409231G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001840Q.

LOZANO MELGAR VICENTE, N.I.F.: 9772033T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000719E.

MACARRO CASTRO JOSÉ MARÍA, N.I.F.: 217376A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001874G.

MAÍQUEZ DOMÍNGUEZ JUAN ANTONIO, N.I.F.: 9752760R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000917J.

MAÑANES HUERGA JESÚS, N.I.F.: 10907965P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001866L.

MARQUÉS GASPAS ADELINO, N.I.F.: X0356388A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000358Y.

MARTÍN PERANDONES JOAQUÍN MARIANO, N.I.F.: 10182338P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000876H.

MARTÍNEZ DIÑEIRO AMADOR, N.I.F.: 10065733J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001105V.

MARTÍNEZ GARMÓN CARLOS, N.I.F.: 9785803Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001086K.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ LUCIANO, N.I.F.: 7783689Y, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000791W.

MARTÍNEZ RAFAEL ALEJANDRO LUIS, N.I.F.: 9694107K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001025Y.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ RAUL, N.I.F.: 53505701L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001083H.

MARTÍNEZ VERDURA JOSÉ LUIS, N.I.F.: 10180782Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002078R.

MATEOS GARCÍA JAVIER, N.I.F.: 9764313P, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000335Y.

MERE RODRÍGUEZ CORDOBA RAFAEL, N.I.F.: 71423446, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001692Y.

MIRANTES MANCENIDO MANUEL, N.I.F.: 9746872R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada

la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001889L.

MONTES ARRIMADA M. ENEDINA, N.I.F.: 9756290N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000351E.

MORAL VEGA FERNANDO, N.I.F.: 9752844Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000789T.

MORÁN PRESA JOSÉ LUIS AQUILINO, N.I.F.: 9710750N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001798C.

MORILLA GARCÍA BENEDICTA, N.I.F.: 9791895J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000321S.

NIETO BUSTAMANTE M. ROSA, N.I.F.: 5656270H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000423W.

NISTAL CARRO JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 10157653W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000656M.

NÚÑEZ FUERTES JORDI, N.I.F.: 9809957C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000835T.

OLIVEIRA TEXEIRA JOAQUÍN, N.I.F.: X1663574F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000287G.

PÉREZ FERNÁNDEZ JOSÉ, N.I.F.: 12194414K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001163Y.

PÉREZ MARTÍNEZ IVÁN, N.I.F.: 71448580T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002000S.

PERTIERRA MUÑIZ IGNACIO, N.I.F.: 10865602B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001073P.

POLLEDO JUÁREZ ANA REYES, N.I.F.: 9734161D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001654Z.

PRIETO BUENO DAVID, N.I.F.: 9789895Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000979Y.

PUENTE SAENZ LUIS MIGUEL DE LA, N.I.F.: 9782045F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000708B.

RAMÓN MOLDES ESTHER, N.I.F.: 76719330R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001848R.

RAMOS CASARES M. CRUZ, N.I.F.: 9755585C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000926E.

RAMOS-SABUGO PLAZA FRANCISCO, N.I.F.: 9693941Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000883W.

RAMOS VEGA JOSÉ MIGUEL, N.I.F.: 10181366W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000414Q.

REY LLAMAS LUIS, N.I.F.: 71419713K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000705P.

RIEGO GORDÓN MARIO, N.I.F.: 9752613S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000767R.

RODRÍGUEZ ALMUZARA MANUEL, N.I.F.: 9790986R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002110X.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ANTONIO, N.I.F.: 97393350T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001832P.

RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9756045C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000927T.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9750164G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001922Y.

RODRÍGUEZ SAN MARTÍN ANA BELÉN, N.I.F.: 2611874V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000697T.

RODRÍGUEZ TORRES MERCEDES, N.I.F.: 10061792M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001062C.

ROJO QUINTELA ALBERTO, N.I.F.: 9806279E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000403M.

ROMERO CABO CELESTINO, N.I.F.: 11753828T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000801N.

RUBÍN AMADO JUAN ANTONIO, N.I.F.: 71417935Z, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000937X.

RUIZ ROMÁN MONTSERRAT, N.I.F.: 9773541J, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001243V.

SAEZ BUENO LUIS, N.I.F.: 9770073H, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000807H.

SALVI GARCÍA ABEL, N.I.F.: 9979910A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000936D.

SAMPAIO GÓMES ANA PAULA, N.I.F.: X1055525D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada

la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 2402300002216R.

SAMPEDRO PUMARIEGA ANTONIO, N.I.F.: 10064232F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002049H.

SAN MIGUEL BURÓN ANTONIO MANUEL, N.I.F.: 44427507V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000871J.

SANTAMARTA LUENOS PATRICIO, N.I.F.: 9725089E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001979V.

SARMIENTO REY VICENTA, N.I.F.: 9633261X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001136W.

SOLÍS GONZÁLEZ RAMIRO, N.I.F.: 9756184K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000694C.

SOTO LEAL AURORA, N.I.F.: 9283653W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001924P.

SUÁREZ BENEÍTEZ MARTA, N.I.F.: 9792413W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001065T.

SUÁREZ MARTÍN CARLOS, N.I.F.: 9804327W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002064X.

TASCÓN DÍEZ ROBERTO, N.I.F.: 9753429A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000878C.

TORRESANO LUENGO JUAN BAUTISTA, N.I.F.: 10198221K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000476D.

VALLE PÉREZ JOSÉ LUIS DEL, N.I.F.: 9769380S, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002123T.

VÁZQUEZ TORRES DOMINGO, N.I.F.: 10076483E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001253G.

VIDAL LÓPEZ JOSÉ MANUEL, N.I.F.: 10057490G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000711Z.

VILANOVA GARCÍA BORJA, N.I.F.: 71271638C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001648P.

VILLADANGOS ALONSO M. JOSÉ, N.I.F.: 9736910K, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001128V.

VINILO IDEAS MUSICALES, S.L., N.I.F.: B24343709, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000675R.

ZAREY, MOHAMMED, N.I.F.: X0737208N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002138S.

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 1 de octubre de 2002.—Firma (ilegible).

7381

488,00 euros.

* * *

Sección de Notificaciones

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación

DELEGADO DE LA AEAT DE LEÓN

Lugar de comparecencia

SECRETARÍA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONE
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
FERRE FERNANDEZ JESUS	9758531E
ACHESOM SL	B24318230
ACHESOM SL	B24318230
ALIMENTACION AUMAR SL	B24308200
ALIMENTACION AUMAR SL	B24308280
ALIMENTACION AUMAR SL	B24308280
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTES ONZONI	B24365983
ALVES DINAS CONCEICAO JOAQUIN ARMAN	X0351573H
ALVES DINAS CONCEICAO JOAQUIN ARMAN	X0351573H
ARRANZ FERNANDEZ, LORENZO	1924440F
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
AUGUSTO SANTOS JOSE ANTONIO	9807332V
BEBIDAS I BARRIO SA	A24209215
BEBIDAS I BARRIO SA	A24209215
BENTO ARTUR JOSE	X0323099H
BOESCH FREDERIC JEAN MARIE	X2206959V
BOÑAR ALONSO, JOSE ANTONIO	9722558K
CANTALAPIEDRA SANEAMIENTOS SA	A24010175
CARNICAS EL PILAR SL	B24300964
CARNICAS EL PILAR SL	B24300964
CASCALLANA ALVAREZ YOLANDA	11404536D
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
COMERCIAL DEL NORTE EL HAYEDO SL	B24406969
COMERCIAL SAN MIGUEL DEL CAMINO SL	B24400665

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
CONTRATAS Y REFORMAS JUAREZ SL	B24389645
COOP DE GANADEROS DE MONTAÑA ALTO E	F24241762
CORPORACION CREATIVA XXI SL	B24368540
CYPROIN SL	B24311565
DIEZ GARCIA SEGUNDA	9583040K
DIEZ LOPEZ JUAN	9733078F
DIEZ LOPEZ JUAN	9733078F
DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO	9733026R
ESCAPA ANDRES MIGUEL ANGEL	9743505S
ESTRUCTURAS BUENO MARTINEZ SL	B24401010
EXPLORACIONES ASTUR LEONESA SL	B24244626
FELIX GARCIA MIGUEL ANGEL	9686963F
FELIX GARCIA MIGUEL ANGEL	9686963F
FERNANDEZ ARRIMADA FRANCISCO JAVIER	9807252Y
FERNANDEZ DE PAZ MIGUEL ANGEL	44806024T
FERNANDEZ DEL RIEGO M ANTONIA	10176650R
FERNANDEZ SAN JUAN M ROCIO	9767992F
FERRIN CALAMITA M DOLORES	9734496E
FLORES GARCIA ALBERTO	9757027J
FLORES GARCIA ALBERTO	9757027J
GARCIA PELAEZ MARIA LORENA	71422656C
GESTION Y DISTRIBUCION DE FRUTAS SL	B24283103
GONZALEZ BLANCO MANUEL ANGEL	9769495S
GONZALEZ FUENTES M BEGOÑA	9736632L
GONZALEZ PEREZ M FELICITAS	9688707A
GUTIERREZ DIEZ JOSE	9728463S
GUTIERREZ GRUESO JOSE MARIA	4177094H
HUJOCAR SL	B24329518
INDUSTRIAS LACTEAS ASTUR LEONESAS S	A78648417
LA OCA AZUL SL	B24039778
LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA	B24330532
LASAGA IRAOLA JOSE IGNACIO	9710190G
LEMONS DA SILVA MARIO	X3594509T
LOFER BOÑAR SL	B24208522
MANIPULADOS CLIP SA	A24036402
MATEOS GARCIA JAVIER	9764313P
MAXI-MEXI SLI	B24391658
MEMENDI ZARATE MANUEL	14500869J
MERIRUIZ SL	B24369324
MESON CAÑO SL	B24296956
MODEL CASA SL	B24305369
MODEL CASA SL	B24305369
MODEL CASA SL	B24305369
MOLLY LEON SL	B24369258
MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	10182597Z
MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	10182597Z
ORTKREIS SL	B24289142
OSCAR LAFUENTE MORAN SL	B24418667
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PRADA RIOS JOSE RAMON	9763963A
PRADA RIOS JOSE RAMON	9763963A
PRIM SUMINISTROS INDUSTRIALES SL	B24290671
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TURIST	B24298648
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TURIST	B24298648
RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MARIA	71500266M
REALIZACIONES AUDIOVISUALES NALU SL	B24401986
REFORMAS Y OBRAS BELERDA SL	B24402075
REFORMAS Y OBRAS BELERDA SL	B24402075
REFORMAS Y OBRAS BELERDA SL	B24402075
REMIS DIEGO JORGE ANTONIO	10847022S
REMIS DIEGO JORGE ANTONIO	10847022S
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
RUJURO SL	B24358913
SIERRA FREIRE FERNANDO	9760837M
SUAREZ HERMANOS CB	E24406795
SUAREZ HERMANOS CB	E24406795
TABQUERIAS LEONESAS SL	B24363673
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA	9755220T
TALLER MONTJUICH-LEON CB	E24216491
TARANILLA FERNANDEZ JOSE LUIS	46554494X
TRIGUEROS MARTINEZ LUIS	9746604D
URBANIZACION OMAÑA SL	B24314791
URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS SL	B24395501
URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS SL	B24395501
URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS SL	B24395501
URIO INMUEBLES SL	B24406266
VALES ARIAS JUAN MANUEL	10078645E
VICENTE GARCIA DAVID ALFONSO	9809519L
VICENTE GARCIA DAVID ALFONSO	9809519L
WAGENS-SPAIN SL	B24362576
WAGENS-SPAIN SL	B24362576

Órgano responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
PIZARRAS PEÑAFLOSA	A24092058

Órgano responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA GENERAL PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
BREA LUENGO AMELIA	9746720X
CATELGAS SDAD CIVIL	G24430712
CHOMOLUNGA SL	B24389496
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
CONTRATAS FRANVIR SL	B24350746
CORDELEON SL	B24386088
EXCAVACIONES FELIX SRL	B24379778
FRANCISCO CORREIA JOSE LUIS	X2358647C
LOFER BOÑAR SL	B24208522
MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIER	10084772P
MORUVAL SL	B24219687
MOTOR 97 SL	B24347072
NOGUEIRA SOARES M ANTONIA	X0652235R
OBRAVADOR VILLASINTA	B24393688
REYERO PEREZ ISIDRO	9797519W
RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANA CRISTINA	9799579S
SL LEONESA DE MAQUINARIA AGRICOLA	B24007767
SL LEONESA DE MAQUINARIA AGRICOLA	B24007767

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
DIONISIO VICENTE GARCIA FERNANDEZ	9770046Z
ETURA QUEIPO DE LLANO LUIS ANGEL	12354053V
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	9781606M
GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	11715806C
HOSTAL RESIDENCIA MOMENTOS SL	B24436172
LLAMAS VALCARCE, RAFAEL	9757894Y
LUCIO QUINDOS RAMON DE	9747876Q
M R PROMOCION GAVIOTA SL	B24325912
PARDO ENRIQUEZ MARIA ISABEL	34243001A
PROMOCION DE OBRAS Y CONTRATAS SL	B24203432
PROMOCION DE OBRAS Y CONTRATAS SL	B24203432
TABIQUERIAS LEONESAS SL	B24363673
TECNO MADERA LEON SL	B24329989

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICION

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
COALFE 1996 SL	B24346454
JULIO CESAR NAVA NAREDO	32870338A

Procedimiento que las motiva:

REQUERIMIENTOS INTEGRALES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
INICIATIVAS DE ALUMINIO Y CONSTRUCC	B24391294
TORRES SUAREZ FRANCISCO ANTONIO	9769168

Procedimiento que las motiva:

BAJAS ENTIDADES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
G M PUBLICISTAS SL	B24275508

Procedimiento que las motiva:

LIQUIDACIONES PROVISIONALES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
MUÑIZ LAVANDERA FRANCISCO	9778012E
ALADRO JUAREZ JULIO	9671364W
ALLER ALONSO SILVIA	9800563X
BABYLON CB	E24387862
BAENA NAVALON JAVIER	40529730G
BFR TARGET PAPEL SL	B82316779
BLANCO GARCIA ROBERTO	10897456X
BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO	9780043Y
BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO	9780043Y

Procedimiento que las motiva:

LIQUIDACIONES PROVISIONALES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
COLL GRANERO RICARDO	21501994F
CONSTRUCCIONES PEREZ BLANCO ALVA SL	B24378168
DIEZSA LA ROBLA SL	B24369829
ENGUITA LOMBARDO FRANCISCO JAVIER	17442597H
ESCUDERO TOME MIGUEL ANGEL	9695032A
ESTRUCTURAS BUENO MARTINEZ SL	B24401010
ESTRUCTURAS BUENO MARTINEZ SL	B24401010
FLOREZ ALVAREZ, LUIS	9778913A
GARCIA ALONSO JUAN ANTONIO	9695612P
GARCIA- DIEGO RUIS ANA MARIA	836588D
GESTION Y DISTRIBUCION DE FRUTAS SL	B24283103
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	9793309R
GRIFFITHS OWAIN JOHN	X2421271S
HIDALGO FERNANDEZ JUAN	71428374B
HUJOCAR SL	B24329518
INGENIERIA Y SERVICIOS CEPEDA SA	A24422867
ISAAC ALVAREZ ALVAREZ	9738843E
JOSE LUIS ELORZA MELGOSA	14703879
LA OCA AZUL SL	B24039778
LA OCA AZUL SL	B24039778
LEONESA REFORMAS Y EDIFICACIONES	B24338238
LOPEZ CONDE JOSE ENRIQUE	9791089N
M R PROMOCION GAVIOTA SL	B24325912
M R PROMOCION GAVIOTA SL	B24325912
M R PROMOCION GAVIOTA SL	B24325912
MARIN GARCIA DIONISIO	13018299T
MATEOS ANTON LAURENTINO	10179786D
MERE RODRIGUEZ CORDOBA RAMON	9795720C
MERINO PEREZ JORGE SATURIO	9765715F
MESON CAÑO SL	B24296956
MODEL CASA SL	B24305369
MOLLY LEON SL	B24369258
MOLLY LEON SL	B24369258
MOLLY LEON SL	B24369258
NARANJO ROBA MANUEL	10031082T
PINTURAS JOMACAR SL	B24322380
PINTURAS MINERALES A J SL	B24362501
PRIETO BARRIENTOS ESTANISLAO	9754532W
PROMOCION DE OBRAS Y CONTRATAS SL	B24203432
QUINTANO CORRAL JESUS	9642324B
QUINTANO CORRAL JESUS	9642324B
RAMOS PLAZA GABRIEL VALENTIN	9680204J
REDISLEON SL	B24393555
REYERO PEREZ ISIDRO	9797519W
ROCAS CALIZAS LEONESAS SA	A24287500
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
SOTO FERNANDEZ JOSE LUIS	9683356B
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	9586600Q
TABIQUERIAS LEONESAS SL	B24363673
TECNO MADERA LEON SL	B24329989
TRANS 2001 SL	B24276735
TRIGUEROS MARTINEZ LUIS	9746604D
VENTANAS LEON SA	A2442473L
VICENTE GARCIA DAVID ALFONSO	9809519K
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	9807221K

León, 26 de septiembre de 2002.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº Reinería Díez Alonso.

7235

176,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente a instancia de don Baldomero Mallada Velasco, como representante de Electra de Lillo, S.L., con D.N.I. número 10.959.423, y domicilio en plaza Longoria Carbajal, 2-8º, de Oviedo, en solicitud de concesión de 18 m³/seg., de aguas del río Porma, en el término municipal de Boñar (León), con destino a producción de energía eléctrica.

La tramitación se ha realizado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, modificado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, y disposiciones complementarias.

Los informes oficiales son favorables, recogándose sus prescripciones en el condicionado de la concesión.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con la propuesta de la Comisaría de Aguas.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª-El tramo de río a ocupar por el aprovechamiento, queda definido entre la cota de máximo embalse, que adquiere el azud de toma, y la cota del cauce de aguas abajo, en el punto de devolución del caudal al río, con un salto neto de 24 metros y un caudal a derivar de 18 m³/seg.

2ª-Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión denominada "Salto de Boñar", suscrito en julio de 1996, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos señor Barterrechea Cabello, con un presupuesto de ejecución material de 89.762,76 euros, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones.

3ª-En el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que se comunique esta resolución, la sociedad concesionaria, deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de construcción de las obras e instalaciones, suscrito por técnico competente, en el que unas y otras se justifiquen y definan con el detalle suficiente para servir de base a su ejecución, así como el de definición de equipos electromecánicos que se presentará ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

En el proyecto se incluirá la definición de los dispositivos que se prevean para mantener los caudales ecológicos aguas abajo del azud. En dicho proyecto se referirán todas las cotas a la nivelación del Instituto Geográfico Nacional.

Estudio exhaustivo de la curva de remanso del azud, y acondicionamiento adecuado de la zona de influencia del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 6/92, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, se deberá construir una escala de peces, cuyo diseño, ubicación y dimensionado para garantizar el caudal ecológico fijado, y que deberá ser remitido a este Servicio antes del inicio de las obras con el fin de ser examinado y corregido en su caso.

Para controlar el debido cumplimiento de este condicionado se deberán instalar en el aliviadero del azud y en la toma de tubería dispositivos que garanticen la evacuación de los caudales fijados y de los remanentes del cauce.

Estudio de la zona de restitución de los caudales al cauce.

La escala de peces deberá efectuarse con las indicaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y en el caso de que el sistema empleado no funcionase, se podrán exigir las oportunas correcciones, para que la escala de peces cumpla su cometido.

Antes de iniciar las obras de la central se deberá instalar una estación de aforos en el tramo intermedio (entre la toma y el desagüe) y otras aguas abajo del desagüe de la central.

A la citada estación de aforos sólo podrá tener acceso personal de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 6/92, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca de Castilla y León, se deberá construir una escala de peces, cuyo diseño, ubicación y dimensionado, al no estar incluido en el proyecto, deberá ser remitido a este Servicio antes del inicio de las obras con el fin de que pueda ser examinado y corregido en su caso.

En la toma de agua del canal de derivación se instalan rejilla y limpiarrejas para evitar la entrada de peces al canal.

Se reflejarán las condiciones impuestas por los Organismos Oficiales y las derivadas de la Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el cuerpo del azud se colocará un tipo de tubo encastrado, no sujeto a manipulación o averías, por el que pase el caudal ecológico.

Se iniciará un expediente para caducar la concesión por incumplimiento del condicionado.

4ª-Se declara de utilidad pública el aprovechamiento, a los efectos del artículo 95 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Los problemas que se puedan plantear como consecuencia de la expropiación de las propiedades y derechos que resulten afectados por las obras e instalaciones, que corresponde ejecutar a la sociedad concesionaria, deberán ser previamente estudiados, en todos sus aspectos económicos y sociales, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, con la finalidad de que los posibles daños sean compensados a su debido tiempo.

5ª-Esta concesión se entiende otorgada sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar y sustituir en su caso las servidumbres y derechos existentes, y a indemnizar como corresponda los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma, sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios, o sobre los intereses públicos.

6ª-Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de notificación y aprobación del proyecto de detalle.

La sociedad concesionaria, deberá notificar en forma fehaciente, a la Confederación Hidrográfica del Duero, dichas fechas de comienzo y terminación de la obra civil, así como de la conclusión final de las instalaciones del salto.

7ª-Esta Confederación no faculta por sí sola para ejecutar obras en zonas que afecten a todo tipo de carreteras, caminos y demás obras de carácter público, por lo que la sociedad concesionaria deberá obtener la necesaria autorización de los Organismo correspondientes de la Administración Central, Autonómica o Local, aun cuando pertenezca a este mismo Departamento Ministerial.

8ª-Durante la fase de construcción y explotación, se tendrán en cuenta los siguientes informes emitidos por los Organismos Oficiales que se citan, así como las condiciones de la evaluación de impacto ambiental.

Informe de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Los caudales turbinados deben ser inferiores a los que llegan, dejando a salvo los caudales ecológicos o de mantenimiento que para cada época fije la Comisaría de Aguas, no debiéndose para el cálculo utilizar el efecto regulador de los embalses creados con los azudes correspondientes.

La Confederación no garantizará en ningún momento los caudales que lleguen al salto ya que en épocas distintas de las de riego el caudal que va por el río es netamente muy inferior al solicitado de 18 m³/seg., no teniendo el peticionario derecho a imponer incremento o disminución de caudales en el embalse del Porma que regula el río.

En el caso de que se otorgase la concesión, el peticionario deberá abonar el canon de regulación que le corresponda de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia, al tratarse del río Porma regulado en cabecera por la presa de Juan Benet.

Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Quedará condicionado a que, tanto en la fase de construcción como en la de explotación, el concesionario deberá cumplir lo establecido en los artículos de la Ley 6/92, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, de regulación que le sean de aplicación en cada caso y las medidas propuestas en el proyecto, así como las indicaciones del personal de este Servicio conducentes a la conservación en el mejor estado posible del tramo afectado y su fauna.

Evaluación de Impacto Ambiental.

Quedará sujeta a la Resolución de 20 de marzo de 2002, *Boletín Oficial del Estado* de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico "Salto de Boñar", término municipal de Boñar (León).

9ª—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como lo que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

10ª—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, lo que no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

11ª—Una vez finalizadas las obras y previo aviso a la sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la forma dispuesta en el Decreto 998 de 26 de abril de 1982, y en donde conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las características esenciales de las obras e instalaciones realizadas.

La explotación del aprovechamiento quedará condicionada a la aprobación de dicha acta por la autoridad competente.

12ª—Esta concesión se otorga por un plazo de cuarenta años contados a partir de la primera, en el tiempo, de las siguientes fechas:

- Fecha de comienzo real de la explotación.
- Fecha final del plazo autorizado para la ejecución de las obras.
- Fecha del acta de reconocimiento final.

En el acta de reconocimiento final se hace constar expresamente la fecha, a partir de la cual corre el plazo de concesión.

Al término del plazo concesional revertirá al Estado gratuitamente, libre de cargas y buenas condiciones de funcionamiento, la totalidad de las obras e instalaciones que constituyen el aprovechamiento, incluyendo la maquinaria de producción y de transformación y la línea de salida de energía, así como las obras, terrenos y edificios adscritos al mismo.

13ª—La Confederación Hidrográfica del Duero podrá condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico con carácter temporal, para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización. Correspondiendo a la Confederación Hidrográfica, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de la cuantía.

En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepciones, el Gobierno mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oída la Confederación Hidrográfica, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización de dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de estas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal o expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de ocupación.

14ª—La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución en el río; la disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender el caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

15ª—La Administración se reserva el derecho a obligar a la sociedad concesionaria en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno a instalar los dispositivos precisos para conocer los caudales instantáneos y los volúmenes turbinados en el aprovechamiento. A dicho fin deberá presentar, cuando se le requiera, la propuesta de instalación de tales dispositivos y llevar a cabo los trabajos de tarado y montaje en el plazo que al efecto se señale.

La sociedad concesionaria queda obligada a suministrar a los organismos idóneos de la Administración cuantos datos le sean requeridos

sobre cifras de producción, aforos, materiales, medidas, etc., siendo responsable de la exactitud de dichos datos.

16ª—El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, prohibiéndose su enajenación, cesión, o arriendo, así como alterar su pureza y composición o destinarla a fines distintos del autorizado.

La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua necesarios para toda clase de obras públicas, sin ocasionar perjuicios a las obras de aquélla.

La sociedad concesionaria queda obligada a mantener las zonas de servidumbre del cauce público en buen estado y libre de obstáculos en aquellos puntos afectados por el proyecto.

17ª—Durante la explotación del aprovechamiento no deberá ejecutarse ninguna obra en el mismo, aun cuando no se alteren las características esenciales de la concesión, sin obtener previamente autorización por el organismo competente.

Todo cambio de maquinaria, deberá avisarse con antelación mínima de un mes, siendo obligatorio el previo aviso en el caso de simple sustitución de cualquier maquinaria por igual. Se declararán siempre las características de que se trata de instalar, su procedencia, nombre del constructor.

18ª—Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización del Ministerio de Medio Ambiente y podrá revisarse la misma en los siguientes casos, previstos en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas:

—Cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

—En caso de fuerza mayor a petición del concesionario.

—Cuando lo exija su adecuación a los planes hidrológicos.

Solo en el tercer caso el peticionario perjudicado tendrá derecho a indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de expropiación forzosa, sin perjuicio de lo que se establece en la condición 12ª para los casos de reversión anticipada.

Los expedientes de modificación de características o revisión de la concesión se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 al 160 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

19ª—La concesión del aprovechamiento queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente u organismo responsable con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento, sin que el abono de este canon, ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho a la sociedad concesionaria para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

20ª—El derecho al uso de las aguas inherentes a esta concesión se extinguirá por término de plazo concesional; caducidad debida al incumplimiento de las condiciones y plazos señalados; por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que sea imputable a la empresa concesionaria y por expropiación forzosa, y en los casos previstos en la condición 12ª.

También se extinguirá la concesión por renuncia expresa del concesionario de acuerdo con el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Aguas, siguiendo el mandato del artículo 115 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

21ª—El concesionario queda obligado a la prestación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras a realizar para responder de los daños al Dominio Público Hidráulico.

La tramitación del expediente se ajustará a lo dispuesto en los artículos 161 y 170 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domici-

lio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados, El Comisario adjunto, Rogelio Anta Otoresl.

7085 184,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2002, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que deberán ser presentadas por escrito ante el Pleno de la Corporación, quien resolverá en el plazo de 30 días.

Si finalizado el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bustillo del Páramo, 30 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7346 2,80 euros

LA POLA DE GORDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, promovido por Retevisión Móvil, S.A., Amena-León, para la instalación de una estación base (torre tubular de 30 metros, antenas y demás equipos auxiliares alojados en caseta, todo ello instalado en recinto vallado de dimensiones 12 * 8 (m* m.), con emplazamiento en el lugar conocido como “Peña El Castro”, M.U.P. número 681, de la localidad de Santa Lucía, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Durante el plazo indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el expediente y alegar, por escrito, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 25 de septiembre de 2002.-El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

7232 14,40 euros

VALDERRUEDA

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2002, acuerdos de aprobación de los expedientes que a continuación se identifican:

“Proyecto básico y de ejecución finalización Edificio de Usos múltiples”, elaborado por el Arquitecto Fernando Alonso González, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y siete euros y dieciséis céntimos (199.257,16 euros).

Deglosado de la obra denominada “Edificio de Usos Múltiples 3ª fase”, elaborado por el Arquitecto Fernando Alonso González,

con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de treinta y seis mil euros (36.000 euros).

Quedan aquellos expuestos al público para que durante el plazo de los quince días siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar los expedientes y, en su caso, aportar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrueda, 23 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

7230 4,20 euros

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, fue aprobado inicialmente el Expte. nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto vigente por medio de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

El expediente citado se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber que si durante el plazo de información no se presentan reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el estado de gastos del presupuesto, resumidos a nivel de capítulos.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, fue aprobada la formalización de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local, de las siguientes características:

-Importe: 18.000 euros.-Comisión de formalización: 0,20%.

-Comisión de riesgo trimestral: 0,20%.

-Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de “Recinto ferial en Tremor de Arriba, 2ª fase”.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, se aprobó el proyecto de las obras de “Recinto ferial en Tremor de Arriba 2ª fase”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 60.000 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 1 de octubre de 2002.-El Alcalde, Laudino García García.

7348 9,80 euros

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra “Pavimentación de calles en el municipio de Regueras

de Arriba, obra número 69 del PPOS 2002", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Lo que se expone al público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse reclamaciones que estimen pertinentes.

Regueras de Arriba, 26 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

7349

2,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por acuerdo del Pleno adoptado el 26 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas regulador de la contratación mediante subasta de "Adjudicación de tractor, desbrozadora y cuba":

1.—Entidad contratante: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

2.—Objeto del contrato: La venta mediante subasta, procedimiento abierto, de la maquinaria que se describe a continuación, en tres lotes independientes, según la descripción y valoración efectuada en el informe técnico pericial por G. P. Peritaciones León, S.L.

3.—Descripción y tipos de licitación:

—Lote nº 1. Tractor: 24.809,78 euros, al alza.

Marca: John Deere.

Modelo: 6210 4 RM.

Matrícula: LE-80616-VE.

Tiempo de trabajo: 192 horas.

Potencia: 66 kW/90 CV.

—Lote nº 2: Desbrozadora: 9.423,87 euros, al alza.

Marca: Belafer.

Modelo: MAC-3-5.

Motor: 540 r.p.m.

Año de adquisición: 1998.

Lote nº 3. Cuba: 4.461,91 euros, al alza.

Marca: Indu-Vimar.

Modelo: CB-A203.

Capacidad: 6.000 litros.

Año de adquisición: 1998.

4.—Tramitación: Ordinaria.

5.—Procedimiento: Abierto.

6.—Forma: Subasta.

7.—Proposiciones y documentación: El pliego de cláusulas y demás documentación está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para su presentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

Santovenia, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Francisco Agúndez Laguna.

7350

34,40 euros

* * *

Aprobados por la Comisión de Gobierno de 26 de septiembre de 2002 los padrones de contribuyentes del ejercicio 2002, que se detallan a continuación:

1.—Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.—Tasa por recogida de basuras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se re-

fieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7352

5,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 31 de agosto de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad en Canales", exponiendo al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, cuyo resumen es el siguiente:

1º.- Objeto del contrato: La realización de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad en Canales", conforme al pliego de cláusulas administrativas indicado.

2º.- Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, tramitación urgente.

3º.- Presupuesto del contrato: 312.857,00 euros, mejorable a la baja, incluyendo el importe del IVA y cualquier otro tributo o gasto que por la realización de la obra pueda corresponder.

4º.- Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas no incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.- Garantía provisional: 2% del importe del presupuesto: 6.257,14 euros.

6º.- Garantía definitiva: 4% del importe del presupuesto: 12.514,28 euros.

7º.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8º.- Contenido de las proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o representante, en los que se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número 1- Denominado "Documentación general".

Deberá contener la documentación indicada en el apartado 2.6 del pliego de cláusulas administrativas.

Sobre número 2- Denominado "Proposición económica y documentación técnica".

Deberá contener la proposición económica conforme al anexo número 1 del pliego de cláusulas administrativas, así como hacer referencia a las condiciones señaladas en el anexo número 2 del pliego de cláusulas administrativas.

9º.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y el acto será público.

10º.- Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León).

Los Barrios de Luna, 4 de octubre de 2002.- El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

7432

48,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA CABRERA- VALDERÍA

Por el Consejo de la Mancomunidad Cabrera-Valdería, en sesión de fecha 30 de enero de 2002, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de la Mancomunidad.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrocontrigo, 30 de septiembre de 2002.- El Presidente, Aureliano Fernández Justel.

7441

12,00 euros

Juntas Vecinales

ARMELLADA

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión de 6 de julio de 2002, la enajenación de la "Finca de la Báscula", propiedad de esta entidad local, se anuncia segunda subasta pública con arreglo al pliego de condiciones modificado y aprobado al efecto, que se expone al público por el plazo de 8 días y cuyo extracto es como sigue:

1. Objeto del contrato.- Lo constituye la enajenación por procedimiento abierto, mediante subasta pública del bien patrimonial denominado "Finca de la Báscula", cuya superficie aproximada es de 623 m² y está formada por un trapecio cuyos lados miden:

Norte: 39,50 metros; Sur: 22,50 metros; Este: 25,95 metros, y Oeste 15 metros.

2. Tipo de licitación.- El precio base de la subasta al alza es de 10.818,00 euros (1.800.000 pesetas).

3. Forma de pago.- El precio se abonará en el plazo de treinta días naturales a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4. Gastos.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los indicados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

5. Fianzas.- Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6. Proposiciones.- Se presentarán en las oficinas de la Junta Vecinal durante trece días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado con la indicación "Proposición para tomar parte en la subasta de la finca La Báscula de Armellada".

Contendrá dos sobres, A y B.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder -bastanteada y legalizada- en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica según modelo que se inserta al final de este pliego.

7. Apertura de plicas.- Tendrá lugar en la Casa del Pueblo-Salón, el domingo siguiente a la fecha que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

8. Adjudicación.- Se efectuará por la Junta Vecinal en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de apertura de plicas, garantía definitiva o ingreso.

Armellada, 9 de septiembre de 2002.- Firma (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña, vecino de, con domicilio en la calle, número, con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta pública para la adjudicación de la finca de "La Báscula" en el término municipal de Armellada, municipio de Turcia, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha, a cuyo efecto hago constar:

A) Que ofrezco la cantidad de pesetas (..... pesetas), equivalentes a euros (..... euros).

B) Que acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

c) Que conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En, a de de 2002.

(Firma)

.....

Armellada, septiembre de 2002.- El Presidente (ilegible).- El Secretario (ilegible).

7105

52,80 euros

MARNE

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas reguladoras de las tasas por saneamiento de aguas residuales y del suministro de agua a domicilio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido elevado a definitivo el acuerdo mencionado, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, para su conocimiento y efectos.

Asimismo, se hace saber que contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Ordenanza reguladora de la tasa por saneamiento de aguas residuales.

- Artículo 4º-2.- Se fija una cuota mensual de 0,5 euros por cada acometida o enganche, para hacer frente a los gastos de conservación de la red de alcantarillado público.

- Artículo 5º-2.- Devengo.- El importe de las cuotas se recaudará cuatrimestralmente, pudiendo domiciliarse el pago en entidades bancarias, previa comunicación a la Junta Vecinal.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

- Artículo 1º-1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Marne establece la tasa por el suministro de agua a domicilio.

- Artículo 2º.- Obligación de contribuir.

Están obligados al pago de la tasa quienes se benefician del servicio de abastecimiento de agua prestado por esta Junta Vecinal y, en concreto:

a.- En el suministro de agua, los usuarios del servicio o aquellas personas a cuyo nombre figure el otorgamiento de la autorización.

b.- En la acometida, la persona que la hubiere solicitado y, subsidiariamente, el propietario del inmueble.

- Artículo 3º.- Importe de la tasa.

1.- El importe de la tasa, a tenor de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/88, viene establecido por el coste del servicio, de conformidad con el estudio económico realizado para la prestación del mismo.

2.- La cuantía de la tasa regulada por esta Ordenanza se fijará con arreglo a las tarifas siguientes:

a.- Cuota de enganche: 360,61 euros.

b.- Cuota mínima mensual:

- Viviendas y solares: 0,5 euros.

- Instalaciones ganaderas: 0,5 euros.

- Establecimientos públicos: 0,5 euros.

c.- Consumo de agua:

- Hasta 1 m³/día: 0,2 euros.

- A partir de 1 m³/día: 0,6 euros.

4.- Obligación de pago.

1.- La obligación del pago de la tasa regulada por esta Ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, aunque éste no sea utilizado con periodicidad mensual.

2.- El importe de las cuotas se recaudará cuatrimestralmente mediante recibos, pudiendo domiciliarse el pago en entidades bancarias, previa comunicación a la Junta Vecinal.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Marne, 16 de septiembre de 2002.- El Presidente, José Antonio Martínez Martínez.

7175

12,00 euros

MANSILLA MAYOR

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Mansilla Mayor, el Presupuesto de esta entidad para 2002, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2002, queda expuesto al público por quince días, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 14 de agosto de 2002.- El Presidente (ilegible).

6531

1,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA CERRAJERA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los par-

tícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social de Santa Marina del Rey el día 29 de octubre, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última; en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última junta general.

2º-Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3º-Padrón de electores con las superficies.

4º-Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2003.

5º-Renovación de Vocales del Sindicato y Tribunal de Riegos.

6º-Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

7º-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 14 de septiembre de 2002.-El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

7163

16,00 euros

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General Ordinaria el domingo día 27 de octubre, a las 9.30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las 10.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura del acta anterior.

2º. Presupuesto para el ejercicio 2003.

3º. Informes del Sr. Presidente.

4º. Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 3 de octubre de 2002.-El Presidente, Francisco Merillas San Martín.

7483

5,20 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado el día 3 de los corrientes, en el anexo al nº 228, sobre adjudicación de las obras de POL 2002/22 "Camping 2ª categoría -Fase 5ª- en Riaño", mediante el sistema de concurso -procedimiento abierto-, donde dice: "Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b)", debe decir: "Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d)".

León, 11 de octubre de 2002.-EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7556

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN 2002